

CESCO DEJÓ DE COBRAR MÁS DE \$50 MILLONES EN MULTAS

● mayo 23, 2025
● 0



Por Redacción de Sin Comillas

Un informe de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) revela que el Centro de Servicios al Conductor Metropolitano (CESCO) no habría cobrado \$47.9 millones de multas de tránsito de 543,711 multas sin corregir para el 2019. El informe indica que las operaciones relacionadas con la corrección y el cambio de estatus de las multas administrativas de CESCO no se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. CESCO es parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

La auditoría realizada por OCPR, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2021, señala múltiples deficiencias con el proceso de cambio de estatus de las multas. El 63% habían vencido por la tardanza de hasta 10 meses en registrar el gravamen. Además, se hallaron multas con cambio de estatus a pagadas sin evidencia de pago, multas cambiadas a expiradas de forma incorrecta y multas invalidadas sin explicar la razón.

El informe también comenta que entre el 48% y el 68% de las 921,322 multas de AutoExpreso por \$29.2 millones entre el 2016 al 2018, no se cobran ya que el DTOP no tiene los mecanismos para identificar los conductores de vehículos arrendados.

En 2019, el DTOP tuvo que contratar, por \$350,000, a una empresa para trabajar estas multas sin corregir. No se pudieron corregir el 90% de los boletos con errores porque, en la mayoría, la escritura era ilegible.

En el proceso de cambio de estatus de las multas, los auditores identificaron 19 empleados de CESCO que realizaron 129 cambios de estatus a las multas contrario a la ley. Por ejemplo, de las 15 multas que invalidó un empleado una era suya y cambió el estatus de otras nueve multas a pagadas fuera de horas laborables.

Otro empleado del CESCO de Bayamón cambió a estatus de pagadas cinco multas, fuera de horas laborables, de las cuales dos no tenían pagos registrados. Otro empleado también realizó cambios de estatus fuera de horas laborables e invalidó multas.

En otro caso, un empleado de la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) de CESCO clasificó como expiradas unas 10 multas sin evidencia de pagos de los peajes de auto expreso, ni renovación del marbete, y canceló una multa suya de \$500 y la de una empleada de DISCO de \$75. Otros empleados cancelaron siete multas y cambiaron el estatus de otras 2,290 multas por valor de \$83,100.

Las irregularidades se reportaron al Departamento de Justicia y a la Oficina de Ética Gubernamental el 23 de febrero de 2022. Se destituyó a un empleado del CESCO Metropolitano y se le formularon cargos e intención de destitución a tres empleados del CESCO Bayamón, Caguas y Minillas.

El DTOP dijo, que «ha colaborado plenamente con las autoridades, y hemos iniciado la evaluación y ejecución de medidas correctivas conforme a las recomendaciones recibidas». Asegura haber tomado acciones disciplinarias y administrativas, «incluyendo la remoción de accesos y la reasignación de funciones a personal relacionado con irregularidades, y continuamos cooperando con los referidos realizados al Departamento de Justicia y a la Oficina de Ética Gubernamental».

En cuanto al señalamiento de multas sin cobrar y deficiencias en el proceso de digitalización y cambio de estatus, «ya se trabaja en la asignación de personal, la revisión de procesos internos y el desarrollo de un reglamento que uniformará las directrices sobre la modificación de multas en el Sistema DAVID. Además, se están reforzando los controles internos y modernizando los sistemas para evitar que situaciones similares se repitan».